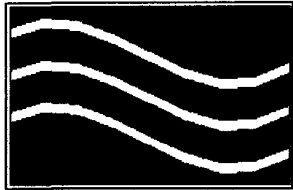


3467



ExperTech

Soluciones Informáticas

Quito, 2 de febrero del 2006

Señor Doctor
Fabián Albuja Chaves
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-



Referencia: EXPERTECH SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA., expediente 151499.

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía EXPERTECH Soluciones Informáticas Cía. Ltda., cúpleme informar que, la Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter de Universal, de la Compañía EXPERTECH Soluciones Informáticas Cía. Ltda., llevada a cabo el día 4 de enero del 2006, con voto unánime de su capital social suscrito y pagado, al amparo del artículo 113 y en el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías vigente, y en el literal d) del artículo duodécimo del Estatuto de la Compañía, autorizó al socio, señor Luis Alberto Lema Sampedro para que transfiera las cien (100) participaciones que posee en esta compañía a favor de los socios, señores Juan Carlos Burbano Benítez, Wilson Leonardo Murillo Pinos y Félix Alirio Salazar Pozo, en la cantidad de treinta y cuatro (34), treinta y tres (33) y treinta y tres (33) participaciones, respectivamente.

Cesión de participaciones que, conforme consta de la copia certificada que adjunto a la presente, se otorgó mediante escritura pública celebrada el día 12 de enero del 2006 ante el señor Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; misma que fue marginada el 25 de enero del 2006 en la Notaría Sexta del Cantón Quito (en la escritura de constitución de la compañía); e, inscrita el 27 de enero del 2006 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La compañía EXPERTECH Soluciones Informáticas Cía. Ltda., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el día 19 de marzo del 2004, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04.Q.I.J.01275 de 26 de marzo del 2004, e, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 5 de abril del 2004.

Antes de la cesión referida en los dos primeros párrafos de este escrito, el capital social de la compañía EXPERTECH Soluciones Informáticas Cía. Ltda., estaba distribuido de la siguiente manera:

- Impulsado al Sistema
 - OK para Particip.
 9-02-06
 ef.

1
2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

5
6 **CEDENTES:**

7 **Sr. Luis Alberto LEMA SAMPEDRO y**

8 **Sra. Wilma Gardenia ROSERO VEGA**

9 **CESIONARIOS:**

10 **Sr. Juan Carlos BURBANO BENÍTEZ**

11 **Sr. WILSON LEONARDO MURILLO PINOS y**

12 **Sr. FÉLIX ALIRIO SALAZAR POZO**

13 **CUANTÍA: USD \$ 100,00**

14 **Di 3a. Copia**

15
16
17 Cesion07

18 HECE / FR

19
20
21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Re-
22 pública del Ecuador, hoy, día jueves, doce de enero de dos mil
23 seis (12 de enero de 2006), ante mí, doctor **Sebastián VAL-**
24 **DIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimocuarto de este cantón,
25 comparecen: por una parte, como CEDENTES, los cónyuges
26 señor **Luis Alberto LEMA SAMPEDRO** y señora **Wilma Gar-**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



denia **ROSE-RO VEGA**, por sus propios y personales derechos;
y, por otra parte, como **CESIONARIOS**, el señor Ingeniero
Juan Carlos BURBANO BENÍTEZ, casado, el señor **WILSON**
LEONARDO MURILLO PINOS, casado, y el señor **FÉLIX**
ALIRIO SALAZAR POZO, soltero, cada uno por sus propios y
personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente ca-
paces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy
fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que
me presentan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:**
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incor-
porar una de transferencias de participaciones de la Compañía
de Responsabilidad Limitada **EXPERTECH SOLUCIONES IN-**
FORMÁTICAS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración del presente
contrato comparecen: por una parte, los cónyuges señor **Luis**
Alberto LEMA SAMPEDRO y señora **Wilma Gardenia ROSE-**
RO VEGA, por sus propios y personales derechos y por los que
representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre
sí, parte a la cual, en adelante y para efectos de este contrato
se denominará "**CEDENTES**"; y, por otra, el señor Ingeniero
Juan Carlos BURBANO BENÍTEZ, el señor **WILSON LEO-**
NARDO MURILLO PINOS y el señor **FÉLIX ALIRIO SALA-**
ZAR POZO, por sus propios y personales derechos, parte a la
cual, en adelante y para efectos de este contrato se denominará
"**CESIONARIOS**". Todos los comparecientes están domicilia-
dos en este Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francis-
co de Quito y de nacionalidad ecuatoriana. Quienes en forma

1 libre y voluntaria y con suficiente capacidad legal para contra-
2 tar, ejercer derechos y contraer obligaciones en las calidades en
3 que comparecen, convienen en celebrar el presente contrato de
4 cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
5 **Uno:** Mediante escritura pública celebrada ante el señor Nota-
6 rio Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, el
7 día diecinueve de marzo de dos mil cuatro (19 de marzo de
8 2004), aprobada mediante Resolución de la Superintendencia
9 de Compañías número 04.Q.I.J.01275 de veintiséis de marzo
10 de dos mil cuatro (26 de marzo de 2004), e, inscrita en el Re-
11 gistro Mercantil del cantón Quito el día cinco de abril de dos mil
12 cuatro (5 de abril de 2004), se constituyó la Compañía EX-
13 PERTECH SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA. **Dos:**
14 La Compañía EXPERTECH SOLUCIONES INFORMÁTICAS
15 CÍA. LTDA. se constituyó con un capital cuatrocientos dólares
16 de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00), dividido en
17 cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulati-
18 vas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
19 (US\$ 1,00) de valor nominal cada una; con domicilio en el Dis-
20 trito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito y
21 duración de cincuenta años. **Tres:** Conforme el Certificado de
22 Aportación que se adjunta como documento habilitante, el se-
23 ñor **Luis Alberto LEMA SAMPEDRO**, de estado civil casado,
24 es propietario y titular de (100) participaciones sociales iguales,
25 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
26 de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una. **Cuatro:** La
27 Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter de Uni-
28 versal, de la Compañía EXPERTECH Soluciones Informáticas

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Cía. Ltda., llevada a cabo a los cuatro días del mes de enero
2 del año dos mil seis, con voto unánime de su capital social sus-
3 crito y pagado, al amparo del artículo ciento trece (113) y en el
4 literal f) del artículo ciento dieciocho (118) de la Ley de Compa-
5 ñías vigente, y en el literal d) del artículo duodécimo del Estatu-
6 to de la Compañía, autorizó al socio, señor **Luis Alberto LEMA**
7 **SAMPEDRO** para que transfiera las cien (100) participaciones
8 que posee en esta compañía en favor de los socios, señores
9 Juan Carlos Burbano Benítez, Wilson Leonardo Murillo Pinos y
10 Félix Alirio Salazar Pozo, en la cantidad de treinta y cuatro (34),
11 treinta y tres (33) y treinta y tres (33) participaciones, respecti-
12 vamente. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPA-**
13 **CIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos, el señor
14 **Luis Alberto LEMA SAMPEDRO** quien comparece a este con-
15 trato debidamente autorizados por la Junta General Extraordi-
16 naria de Socios, con carácter de Universal, de la Compañía
17 **EXPERTECH Soluciones Informáticas Cía. Ltda.**, antes men-
18 cionada, declara que cede y traspasa las cien (100) participa-
19 ciones pagadas en un ciento por ciento de su valor, que le per-
20 tenecen en el capital social de la Compañía **"EXPERTECH SO-**
21 **LUCIONES INFORMÁTICAS CIA. Ltda.**, en favor: a) del señor
22 ingeniero **Juan Carlos Burbano Benítez**, cede treinta y cuatro
23 **(34) participaciones** con todos los derechos inherentes a las
24 mismas, con lo que el mencionado socio pasa a ser propietario
25 y titular de ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un
26 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una;
27 del señor **Wilson Leonardo Murillo Pinos**, cede treinta y tres
28 **(33) participaciones** con todos los derechos inherentes a las

1 mismas, con lo que el mencionado socio pasa a ser propietario
2 y titular de ciento treinta y tres (133) participaciones de un dólar
3 de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; y,
4 c) del señor **Félix Alirio Salazar Pozo**, cede treinta y tres (33)
5 **participaciones** con todos los derechos inherentes a las mismas,
6 con lo que el mencionado socio pasa a ser propietario y
7 titular de ciento treinta y tres (133) participaciones de un dólar
8 de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. La
9 indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del
10 CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra
11 los derechos que pueden corresponder a sus respectivas
12 participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio,
13 superávit y cualquier otro concepto, de tal manera
14 que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con
15 todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno
16 de ellos para sí. Las presentes cesiones se realizan por el
17 valor nominal de ellas, cantidad que ha sido pagada por los
18 CESIONARIOS al CEDENTE, al momento de la suscripción de
19 esta escritura. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** La señora **Wilma**
20 **Gardenia ROSERO VEGA**, manifiesta su expreso consentimiento
21 para que su cónyuge, señor **Luis Alberto LEMA SAMPEDRO**
22 ceda en venta las cien (100) participaciones de las que
23 es propietario en la Compañía "**EXPERTECH SOLUCIONES**
24 **INFORMÁTICAS CIA. Ltda.**, conforme la distribución estipulada
25 en la cláusula precedente. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los
26 **CESIONARIOS** aceptan la cesión y transferencia de participaciones
27 que por este instrumento se realiza en su favor. **SEXTA.-**
28 **PRECIO:** Las partes de mutuo acuerdo pactan que el pre-

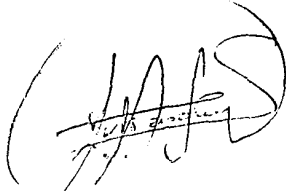
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

5



1 cio total de las participaciones sociales que por este instrumento
2 se ceden en la suma de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100,00), esto es, la cantidad de
4 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
5 1,00) por cada participación cedida, valor que se paga de la si-
6 guiente manera: **a)** El señor **Juan Carlos Burbano Benítez**,
7 paga de contado la cantidad de treinta y cuatro dólares de los
8 Estados Unidos de América (US\$ 34,00), por las treinta y cua-
9 tro **(34) participaciones** que por este instrumento se le trans-
10 fiere a su favor; **b)** El señor **Wilson Leonardo Murillo Pinos**,
11 paga de contado la cantidad de treinta y tres dólares de los Es-
12 tados Unidos de América (US\$ 33,00), por las treinta y tres **(33)**
13 **participaciones** que por este instrumento se le transfiere a su
14 favor; **c)** El señor **Félix Alirio Salazar Pozo**, paga de contado
15 la cantidad de treinta y tres dólares de los Estados Unidos de
16 América (US\$ 33,00), por las treinta y tres **(33) participacio-**
17 **nes** que por este instrumento se le transfiere a su favor. **SÉP-**
18 **TIMA.- RAZÓN E INSCRIPCIÓN:** Previo a la inscripción de es-
19 te documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sen-
20 tará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escri-
21 tura de constitución de la Compañía.- Usted, Señor Notario, se
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
23 habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios
24 para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Doctor Chris-
25 tian Fierro García, Matrícula número cinco mil trescientos cua-
26 renta y dos (5342) del colegio de Abogados de Pichincha".---
27 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA
28 ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE,

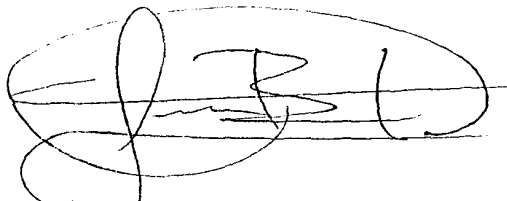
1 A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON
2 TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los compa-
3 recientes por mi, el notario, se ratifican en ella y firman conmi-
4 go en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.--

5
6
7 

8 Sr. Luis Alberto LEMA SAMPEDRO c.c. 14031684-6

9
10 

11 Sra. Wilma Gardenia ROSERO VEGA c.c. 140331207-6

12
13 

14
15 Ing. Juan Carlos BURBANO BENÍTEZ c.c. 141030673-7

16
17
18 

19 Sr. WILSON LEONARDO MURILLO PINOS C.C. 060250516-2

20
21 

22 SR. FÉLIX ALIRIO SALAZAR POZO c.c. 14031784-9

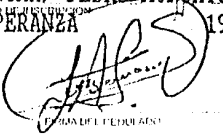
23
24
25 (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
26 VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-

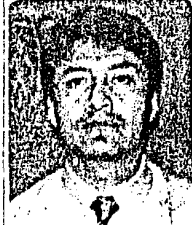
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170916867-6
 LEMA SAMPEDRO LUIS ALBERTO
 PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/LA ESPERANZA
 05 AGOSTO 1966
 REG. CIVIL 001-0022 00043 M
 PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
 LA ESPERANZA 1966


 JUAN DE LA CRUZ



ECUATORIANA***** V2333V2222
 CASADO WILMA GARDENIA ROSERO VEGA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MIGUEL ANGEL LEMA
 LUZ SAMPEDRO
 QUITO
 26/11/2015
 26/11/2003
 0863187
 REN Pch

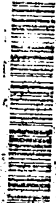
 DE LA AUTORIDAD

 PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

46-0051 1709168676
 NUMERO CEDULA
 LEMA SAMPEDRO LUIS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PROVINCIA PICHINCHA
 PARROQUIA SAN BUENAS
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170931207-6

ROSEDO VEGA WILMA GARDENIA

28 FEBRERO 1.967

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 03 134 00051

PICHINCHA/ QUITO

TUMBACO

67

[Signature]

[Portrait Photo]

ECUATORIANA***** E334311242

CASAPU LUIS ALBERTO LEON SANCHEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ROSCOS ROSEDO

HILDA VEGA

QUITO 10711/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA D:

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

33-0043 1709312076
NUMERO CEDULA
ROSEDO VEGA WILMA GARDENIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA

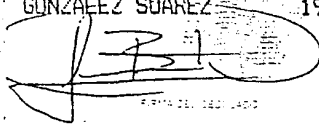
[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171030673-7
 BURBANO BENITEZ JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 25 AGOSTO 1969
 016- 0117 12235 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969


 SECRETARIO DEL REGISTRO



ECUATORIANA***** V4343V2222
 CASADO IRMA V LOPEZ JACOME
 SUPERIOR; ING.ELECTRONICO
 HUGO TIMOLEON BURBANO
 VILMA BENITEZ
 QUITO 20/10/2005
 20/10/2017
 REN 1661273
 Pch





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170 - 0042
 NUMERO

1710306737
 CEDULA

BURBANO BENITEZ JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060250510-2

MURILLO PINO WILSON LEONARDO

07 FEBRERO 1972

CHIMBORAZO/RIOBANDA/VELUZ

ORGANISMO DE IDENTIFICACIÓN

001- 0234 00251

CHIMBORAZO/ RIOBANDA

CHIMBORAZO 1972

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA 14441744

IDENTIFICACIÓN

MARTHA YOLANDA JIMENEZ ANDRE

EMPLEADO

RECTOR LEONARDO MURILLO

ELIAN RODRIGUEZ PINO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 24/02/2000

07/02/2000

FECHA DE CANCELACIÓN

FORMA DE

FECHA DE LA AUTENTICACIÓN

FUENTE DE IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

195 - 0202 NUMERO

0602505102 CEDULA

MURILLO PINO WILSON LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

[Firma]

FECHA DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CIUDADANIA 1302341794-2

SALAZAR POZO FELIX ALIRIO

03 JULIO 1969

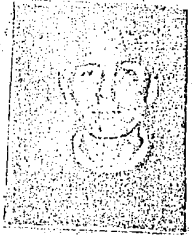
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

02 142 00342

TUNGURAHUA/ PILLARO

PILLARO 69

[Firma]



ECUATORIANA 14441744

SOLERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

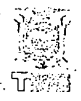
JOSE FELIX SALAZAR

MARTHA DE JESUS POZO

QUITO 10/01/95

HASTA BUENHE DE SU TITULAR

0996995



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

110 - 0003 NUMERO

1302341794-2 CEDULA

SALAZAR POZO FELIX ALIRIO

APELLIDOS Y NOMBRES

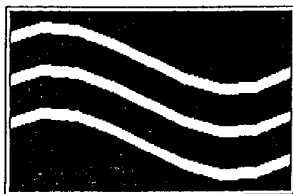
PILLARO

CANTON

[Firma]

FECHA DE LA JUNTA





ExperTech

Soluciones Informáticas

CERTIFICACIÓN

Yo, ingeniero Juan Carlos Burbano Benítez, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **"EXPERTECH SOLUCIONES INFORMÁTICAS CIA. LTDA."**, tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter de Universal, de la Compañía EXPERTECH Soluciones Informáticas Cía. Ltda., llevada a cabo a los cuatro días del mes de enero del año dos mil seis, con voto unánime de su capital social suscrito y pagado, al amparo del artículo 113 y en el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías vigente, y en el literal d) del artículo duodécimo del Estatuto de la Compañía, autorizó al socio, señor **LUIS ALBERTO LEMA SAMPEDRO** para que transfiera las cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que posee en esta compañía a favor de los socios, señores Juan Carlos Burbano Benítez, Wilson Leonardo Murillo Pinos y Félix Alirio Salazar Pozo, en la cantidad de treinta y cuatro (34), treinta y tres (33) y treinta y tres (33) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, respectivamente, con todos los derechos inherentes a las mismas.

Debidamente autorizado en dicha junta para proceder a realizar todos los trámites legales para la cesión de participaciones, esto es, para la suscripción de la Escritura pública de cesión de participaciones con la comparecencia del cedente, previa autorización de su cónyuge, y los cesionarios, inscribir en el Libro respectivo las cesiones, y notificarla a la Superintendencia de Compañías, procedo a certificar que todos los socios y comparecientes a la Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de universal, Juan Carlos Burbano Benítez, Wilson Leonardo Murillo Pinos y Félix Alirio Salazar Pozo, en sus calidades de socios y cesionarios, y el señor Luis Alberto Lema Sampedro, en su calidad de cedente, de manera unánime expresaron su consentimiento y autorización, para efectuar la cesión de las participaciones, para recibir y entregar el precio establecido por las mismas, para lo cual firmaron dicha acta en unidad de acto, de lo cual certifico y doy fe, como secretario de la Junta, para los fines consiguientes de ley establecidos en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Dado en Quito, a 4 de enero del 2006.

Ing. Juan Carlos Burbano Benítez
Gerente General y Representante Legal
EXPERTECH SOLUCIONES INFORMÁTICAS CIA. Ltda.,
CI No. 171030673-7

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CON
CARÁCTER DE UNIVERSAL, DE LA COMPAÑÍA EXPERTECH SOLUCIONES
INFORMÁTICAS CÍA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 4 DE ENERO DEL 2006**

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil seis, a las once horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Amazonas N39-169 y Gaspar de Villarroel, de esta ciudad, se lleva a cabo la **Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EXPERTECH SOLUCIONES INFORMÁTICAS CÍA. LTDA., bajo la modalidad de Junta Universal**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente y artículo décimo del Estatuto de la compañía EXPERTECH Soluciones Informáticas Cía. Ltda., con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, esto es, cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00), correspondiente a cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, equivalentes al cien por ciento (100%) del capital social de la empresa, y su aceptación unánime de celebrar esta junta extraordinaria de socios con carácter de universal. Se encuentran presentes el señor **JUAN CARLOS BURBANO BENÍTEZ**, quien asiste en persona y por sus propios derechos, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía EXPERTECH Soluciones Informáticas Cía. Ltda., y, como titular y propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de participaciones sociales de la empresa, como consta en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, con derecho a cien (100) votos; el señor **LUIS ALBERTO LEMA SAMPEDRO**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de **PRESIDENTE**, y como titular y propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de participaciones sociales de la empresa, como consta en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, con derecho a cien (100) votos; el señor **WILSON LEONARDO MURILLO PINOS**, quien asiste por sus propios y personales derechos y como titular y propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de participaciones sociales de la empresa, como consta en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, con derecho a cien (100) votos; y, el señor **FÉLIX ALIRIO SALAZAR POZO**, quien asiste por sus propios y personales derechos y como titular y propietario de cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de participaciones sociales de la empresa, como consta en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, con derecho a cien (100) votos. Constatada la presencia del cien por ciento (100%) de todo el capital social pagado y suscrito, mismo que corresponde al valor de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América (US\$ 400,00), se declara formalmente constituida e instalada la sesión de la Junta Universal de EXPERTECH Soluciones Informáticas Cía. Ltda. y la presente sesión tiene plena, legal y legítima validez. De conformidad con lo dispuesto en los artículos undécimo, décimo cuarto literal a) y décimo sexto literal e) del Estatuto de la compañía EXPERTECH Soluciones Informáticas Cía. Ltda., preside la Junta, el señor **LUIS ALBERTO LEMA SAMPEDRO**, en su calidad de **Presidente** de la compañía, y, actúa como **Secretario** de la misma, el señor **JUAN CARLOS BURBANO BENÍTEZ**, en su calidad de **Gerente General** de la compañía.

El Secretario procede a dar lectura al orden del día, consistente en dos puntos a tratarse, siendo éstos: **1.** Consentir y autorizar la cesión de las participaciones sociales de propiedad del Señor



LUIS ALBERTO LEMA SAMPEDRO a favor de los demás socios de la compañía EXPERTECH Soluciones Informáticas Cía. Ltda., y **2.-** Renuncia del Presidente de la Compañía y nombramiento de la nueva dignidad.

Una vez aprobado el orden del día se procede a tratar sobre los dos puntos:

PUNTO UNO: Consentir y autorizar la cesión de las participaciones sociales de propiedad del Señor LUIS ALBERTO LEMA SAMPEDRO a favor de los demás socios de la compañía EXPERTECH Soluciones Informáticas Cía. Ltda. -A continuación, el señor Secretario pone en consideración de la Junta General este punto del orden del día, siendo que el Señor Luis Alberto Lema Sampedro, socio de la compañía, titular y propietario de 100 (Cien) participaciones, manifiesta su voluntad de ceder todas sus participaciones que posee en la compañía a los demás socios de la empresa. Por lo que, al amparo de lo dispuesto en el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías vigente y en el literal d) del artículo décimo segundo del Estatuto de la compañía EXPERTECH Soluciones Informáticas Cía. Ltda., la Junta General de Socios, con carácter de Universal, por unanimidad **RESUELVE: Uno.-** En cumplimiento del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, los socios representantes del cien por ciento del capital social, deliberan sobre este punto y consienten y autorizan, por unanimidad, que el señor **Luis Alberto Lema Sampedro** ceda en venta real y efectiva, sus cien (100) participaciones que posee en la Compañía, contenidas en el respectivo Certificado de Aportación.- **Dos.-** Que en consecuencia, la cesión de participaciones se realiza de la siguiente manera: El Señor Luis Alberto Lema Sampedro cede en venta real y efectiva, treinta y cuatro **(34) participaciones** a favor del señor **Juan Carlos Burbano Benítez**, con todos los derechos inherentes a las mismas, con lo que el mencionado socio pasa a ser propietario y titular de 134 (ciento treinta y cuatro) participaciones de 1 (un) dólar cada una; por otro lado, cede treinta y tres **(33) participaciones** a favor del señor **Wilson Leonardo Murillo Pinos**, con todos los derechos inherentes a las mismas, con lo que el mencionado socio pasa a ser propietario y titular de 133 (ciento treinta y tres) participaciones de 1 (un) dólar cada una; y, por último, cede treinta y tres **(33) participaciones** a favor del señor **Félix Alirio Salazar Pozo**, con todos los derechos inherentes a las mismas, con lo que el mencionado socio pasa a ser propietario y titular de 133 (ciento treinta y tres) participaciones de 1 (un) dólar cada una. **Tres.-** Autorizar al señor Gerente General de la Compañía EXPERTECH Soluciones Informáticas Cía. Ltda., para que proceda a llevar a cabo todos los trámites legales para la presente cesión de participaciones, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, esto es, para que se suscriba la Escritura pública de cesión de participaciones entre el cedente y los cesionarios; inscribir en el Registro Mercantil y en el Libro respectivo las cesiones, y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

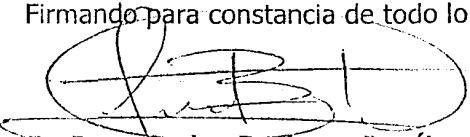
PUNTO DOS: Renuncia del Presidente de la Compañía y nombramiento de la nueva dignidad.-A continuación, el señor Secretario pone en consideración de la Junta General la renuncia presentada por el Señor Luis Alberto Lema Sampedro, quien ha venido desempeñando el cargo de Presidente de la compañía, quien toma la palabra y agradece a los demás socios por la confianza brindada, en forma verbal presenta su renuncia al cargo de Presidente de la Compañía y pone a la disposición el cargo. Por lo que la Junta General de Socios, con carácter de Universal, de la compañía EXPERTECH Soluciones Informáticas Cía. Ltda., por unanimidad **RESUELVE: Uno.-** Aceptar la renuncia del señor Luis Alberto Lema Sampedro al cargo de Presidente de la Compañía, sin antes agradecer, al unísono, su acertada gestión y augurar éxitos en sus nuevos emprendimientos, y **Dos.-** En Consecuencia, al amparo de lo dispuesto en

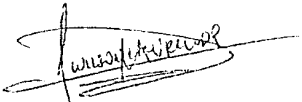
el literal a) del artículo 118 de la Ley de Compañías vigente y en el literal a) del artículo décimo segundo del Estatuto de la compañía, la Junta General de Socios, con carácter de Universidad, propone el nombre del señor **Félix Alirio Salazar Pozo**, como nuevo Presidente de la compañía, a lo cual todos los demás socios, por unanimidad aprueban dicho nombramiento, y para los fines consiguientes de ley, se dispone que por secretaría se elabore dicho nombramiento y se lo transmita a la nueva dignidad para su aceptación, para lo cual se autoriza al Gerente General para notificar dicho nombramiento y realizar todas las gestiones legales para su inscripción en el Registro Mercantil y notificación a la Superintendencia de Compañías.

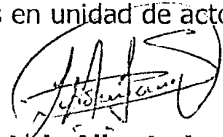
Finalmente, el Presidente de esta sesión manifiesta que debe dejarse constancia de los documentos que se incorporan al expediente de esta sesión, y la Junta en cumplimiento de dicha obligación, a través de Secretaría deja constancia de los siguientes documentos que se agregan: **1.-** Lista de asistentes y la nueva distribución de participaciones de los socios, **2.-** Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta Universal, **3.-** Copia del Certificado de Aportación del cedente, señor Luis Alberto Lema Sampedro.

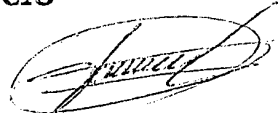
Una vez tratados todos los puntos del orden del día, y al no haber otro punto que tratar, por Secretaría se establece un receso para la elaboración del acta, y luego de que fuera leída por Secretaría a todos los socios y aprobada por la totalidad del capital presente, siendo las 13h35 se levanta la Junta.

Firmando para constancia de todo lo aquí acordado los socios en unidad de acto.


Sr. Juan Carlos Burbano Benítez
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

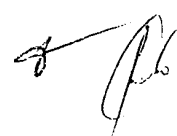

Sr. Wilson Leonardo Murillo Pinos
SOCIO

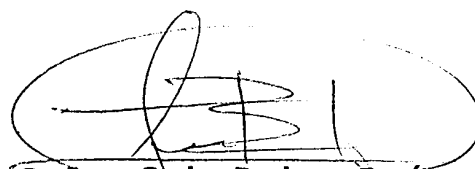

Sr. Luis Alberto Lema Sampedro
PRESIDENTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Sr. Félix Alirio Salazar Pozo
SOCIO

CERTIFICO: Que la Acta que antecede fue aprobada a los cuatro días del mes de enero del año dos mil seis, por unanimidad de los socios de la Compañía **EXPERTECH Soluciones Informáticas Cía. Ltda.**, en Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter de Universal, llevada a cabo, a los cuatro días del mes de enero del dos mil seis, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Amazonas N39-169 y Gaspar de Villarreal, de este Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito.

Quito, a 4 de enero del 2006.




Sr. Juan Carlos Burbano Benítez
SECRETARIO DE LA JUNTA



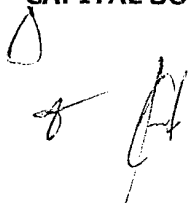
**NUEVA DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
EXPERTECH SOLUCIONES INFORMÁTICAS CIA. LTDA.**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES
JUAN CARLOS BURBANO BENÍTEZ	US\$ 100,00	100
LUIS ALBERTO LEMA SAMPEDRO	US\$ 100,00	100
WILSON LEONARDO MURILLO PINOS	US\$ 100,00	100
FÉLIX ALIRIO SALAZAR POZO	US\$ 100,00	100
CAPITAL SOCIAL TOTAL ACTUAL	US\$ 400,00	400

SOCIO	CAPITAL CEDIDO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
JUAN CARLOS BURBANO BENÍTEZ	US\$ 34,00	34
WILSON LEONARDO MURILLO PINOS	US\$ 33,00	33
FÉLIX ALIRIO SALAZAR POZO	US\$ 33,00	33
CAPITAL SOCIAL TOTAL ACTUAL	US\$ 100,00	100

Una vez realizada la cesión de participaciones en la forma señalada anteriormente, el capital suscrito y pagado de la Empresa EXPERTECH Soluciones Informáticas Cía. Ltda., se encontrará integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL CEDIDO	PARTICIPACIONES CEDIDAS
JUAN CARLOS BURBANO BENÍTEZ	US\$ 134,00	134
WILSON LEONARDO MURILLO PINOS	US\$ 133,00	133
FÉLIX ALIRIO SALAZAR POZO	US\$ 133,00	133
CAPITAL SOCIAL TOTAL ACTUAL	US\$ 400,00	400



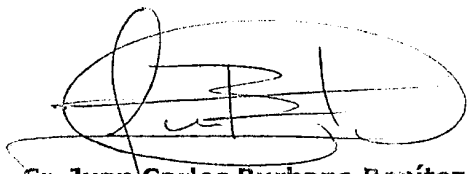


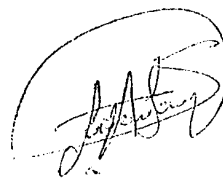
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CON
CARÁCTER DE UNIVERSAL, DE LA COMPAÑÍA EXPERTECH SOLUCIONES
INFORMÁTICAS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 4 DE ENERO DEL 2006**

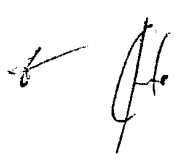
Los socios presente, la clase y el valor de las participaciones de un dólar cada una, el porcentaje que representa del capital social, y el número de votos que les corresponde, son los siguientes:

- | | |
|---|--|
| 1. JUAN CARLOS BURBANO BENÍTEZ | 100 (25%)
Con derecho a cien (100) votos |
| 2. LUIS ALBERTO LEMA SAMPEDRO | 100 (25%)
Con derecho a cien (100) votos |
| 3. WILSON LEONARDO MURILLO PINOS | 100 (25%)
Con derecho a cien (100) votos |
| 4. FÉLIX ALIRIO SALAZAR POZO | 100 (25%)
Con derecho a cien (100) votos |

Para constancia firman el Secretario y Presidente de la Junta.


Sr. Juan Carlos Burbano Benítez
SECRETARIO DE LA JUNTA

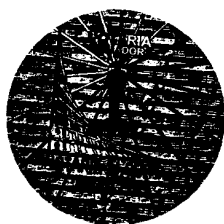

Sr. Luis Alberto Lema Sampedro
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz de la Constitución de Compañía Expertech Soluciones Informaticas Cia. Ltda., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y nueve de marzo del dos mil cuatro, de la Cesión de Participaciones que realizan los cónyuges señores Luis Alberto Lema Sanpedro y señora Wilma Gardenia Rosero Vega, a favor de Wilson Leonardo Murillo Pinos y Feliz Alirio Salazar Pozo, que antecede.-

Quito, a veinte y cinco de enero del dos mil seis.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

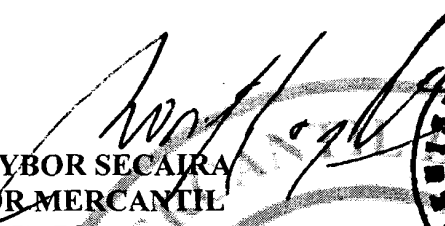




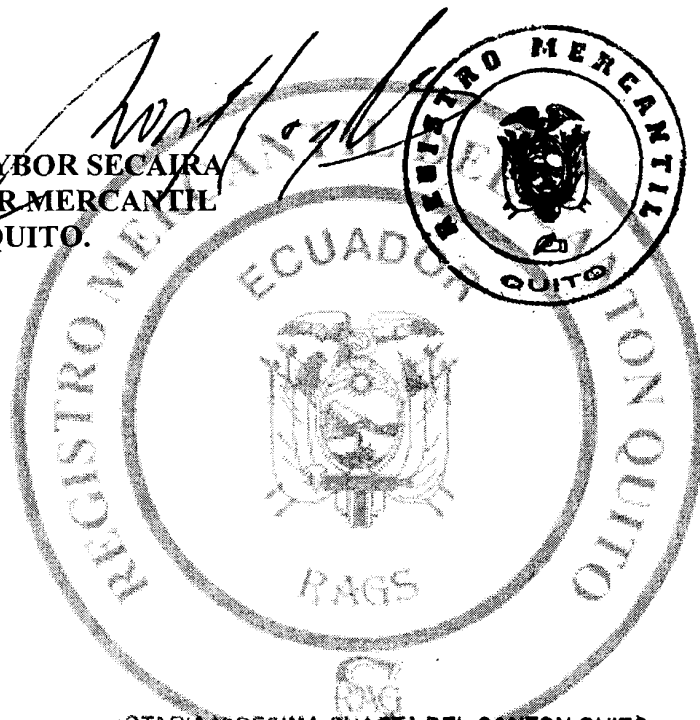
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



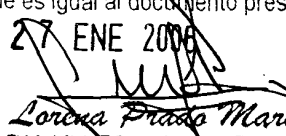
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **882** de REGISTRO MERCANTIL de cinco de Abril del dos mil cuatro, a fs 736, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía **"EXPERTECH SOLUCIONES INFORMÁTICAS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Enero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, **27 ENE 2006**


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE

